

**PODER ESPECIAL PARA
TRAMITES JUDICIALES Y
ADMINISTRATIVOS**

OTORGANTE: AUREUS S.A.

**A FAVOR DE: DR. GUSTAVO EDUARDO INSFRAN
ALBORNO**

ASUNCION – PARAGUAY - 2022

Para conocer la
validez del
documento,
verifique aquí.





SERIE PJC-2022



ESCRIBANO : CARLOS ALBERTO INSFRAN OJEDA
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 192

CARLOS ALBERTO INSFRAN OJEDA
 NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
 REGISTRO No. 192
 Tel. 447.432 - 604.205
 Del Maestro N° 2838 del Colegio de Escritores y Notarios de Asunción - Paraguay
000525858

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER ESPECIAL Y GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y
 2. ADMINISTRATIVOS QUE OTORGA LA EMPRESA "AUREUS" SOCIEDAD
 3. ANÓNIMA (AUREUS S.A.) A FAVOR DEL ABOGADO GUSTAVO EDUARDO
 4. INSFRAN ALBORNO.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO CATORCE (N°14) -
 5. COMERCIAL B : En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro
 6. días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, ante mí: CARLOS ALBERTO
 7. INSFRÁN OJEDA, Notario y Escribano Público, Titular del Registro N° 192, comparecen: El señor
 8. CHRISTHIAN FERNANDO DOUTRELEAU CAMAYO, de nacionalidad paraguaya, con
 9. Cédula de Identidad No. 2.940.953, quien manifiesta bajo fe de juramento ser casado y separado de
 10. bienes, y El señor GUSTAVO SACCARELLO JARA, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de
 11. Identidad No. 1.547.400, quien manifiesta bajo fe de juramento ser casado y separado de bienes,
 12. domiciliados a los efectos de este acto jurídico en la casa de la calle Cerro Corá N° 1806 esq. Mayor
 13. Fleitas, de la ciudad de Asunción.- Los comparecientes son todos paraguayos, mayores de edad,
 14. acreditan su identidad con los documentos anteriormente citados, manifiestan haber cumplido con
 15. las leyes de carácter personal, hábiles, doy fe.- REPRESENTACIONES: Los señores CHRISTHIAN
 16. FERNANDO DOUTRELEAU CAMAYO, y GUSTAVO SACCARELLO JARA, concurren a
 17. este acto en nombre y representación de la firma AUREUS SOCIEDAD ANÓNIMA, con
 18. domicilio legal en la casa de la calle Cerro Corá N° 1806 esq. Mayor Fleitas, de la ciudad de
 19. Asunción, en su calidad de *Presidente* y *Vice-Presidente* del Directorio respectivamente, designados
 20. en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 05/04/2021, lo cual consta en el Acta N° 07,
 21. cuya copia me omito reproducir por tener copia debidamente autenticada de la misma adjunta a la
 22. Escritura Pública N° 201, de fecha 16/09/2021, obrante en el registro de contratos Civiles, Sección B,
 23. a mi cargo, al cual me remito de ser necesario conforme a derecho. Los mismos duran en sus
 24. funciones por el **TERMINO DE TRES (03) AÑOS** y tienen la representación legal de la sociedad
 25. en virtud al Artículo 11° del Estatuto Social.- La firma "AUREUS" SOCIEDAD ANONIMA, con

1. Cédula Tributaria (RUC) N° 80096530-2, fue constituida por *Escritura Pública N° 07 de fecha*
2. *26/01/2017*, pasada ante la Escribana Pública Carmen Alicia Paniagua Benítez, en el registro de
3. contratos Civil Sección A al folio 22 y sgtes á su cargo, donde constan su denominación, domicilio,
4. capital social, forma de administración y demás circunstancias de interés legal, e inscrita en la
5. Dirección General de los Registros Públicos, Registro de *Personas Jurídicas y Asociaciones*,
6. MATRICULA N° 7769, bajo el No. 01, Serie "comercial", folio 01, en fecha 30/01/2017; y en el
7. *Registro Público de Comercio*, MATRICULA N° 7915, bajo el No. 01, Serie comercial, al folio 01-
8. 13, en fecha 30/01/2017; Por *Escritura Pública N° 40 de fecha 11/05/2018*, pasada ante la Escribana
9. Pública Carmen Alicia Paniagua Benítez, en el registro de contratos Civil Sección B al folio 130 y
10. sgtes a su cargo, se procedió a la transcripción del Acta de Asamblea Extraordinaria modificándose
11. los Art. 11°, 18°, 19° y 20° del Estatuto Social, e inscrita en la Dirección General de los Registros
12. Públicos, Registro de *Personas Jurídicas y Asociaciones*, MATRICULA N° 7769, bajo el No. 02,
13. Serie "comercial", folio 14, en fecha 16/05/2018; y en el *Registro Público de Comercio*,
14. MATRICULA N° 7915, bajo el No. 02, Serie comercial, al folio 14-23, en fecha 16/05/2018;
15. Finalmente Por *Escritura Pública N° 72 de fecha 07/09/2020*, pasada ante la Escribana Pública
16. Carmen Alicia Paniagua Benítez, en el registro de contratos Civil Sección A al folio 394 y sgtes a su
17. cargo, se procedió a la transcripción del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria modificándose
18. el Art. 30 del Estatuto Social, e inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro
19. de *Personas Jurídicas y Asociaciones*, MATRICULA N° 7769, bajo el No. 03, Serie "comercial",
20. folio 24, en fecha 16/09/2020; y en el *Registro Público de Comercio*, MATRICULA N° 7915, bajo
21. el No. 03, Serie comercial, al folio 24, en fecha 16/09/2020; omito reproducir la constitución y sus
22. modificaciones y la citada acta por tener copias debidamente autenticadas de las mismas adjuntas a la
23. Escritura Pública N° 201, de fecha 16/09/2021, obrante en el registro de contratos Civiles, Sección B,
24. a mi cargo, al cual me remito de ser necesario conforme a derecho.- Los comparecientes, como
25. representantes de las firmas otorgantes, bajo fe de juramento expresan que no hay otras





SERIE PJC-2022



ESCRIBANO : CARLOS ALBERTO INSFRAN OJEDA LOCALIDAD : ASUNCION REGISTRO : 192

CARLOS ALBERTO OJEDA NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO REGISTRO No. 192 Tel. 447.432 - 604.205 Del Mestrero N° 2838 al Crisl. Oficina Asunción - Paraguay Nº 000525859



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. constituciones ni otras modificaciones que no sean las que están expresamente citadas y que se
2. encuentran plenamente facultados por los documentos habilitantes precitados a suscribir en nombre
3. de firma, instrumentos de esta naturaleza; que el mandato que deviene de dichos documentos
4. habilitantes no se encuentran revocados, suspendidos o limitados, y que no existen otros documentos
5. que pudieren cuestionar su capacidad para obligar legítimamente a la firma que representa. Dejo
6. constancia que las documentaciones habilitantes presentadas por los otorgantes como parte integrante
7. de sus declaraciones se encuentran en el protocolo del autorizante conforme lo dispone el Art. 396
8. inc. d) del Código Civil Paraguayo.- La autorización para la celebración de este acto por parte de la
9. firma AUREUS SOCIEDAD ANÓNIMA, consta en el acta de Directorio que omito reproducir
10. por dejar copia adjunta a este protocolo.- Los señores CHRISTHIAN FERNANDO
11. DOUTRELEAU CAMAYO, y GUSTAVO SACCARELLO JARA, concurren al acto en
12. representación de AUREUS S.A., DICEN: Que por este Acto la empresa "AUREUS"
13. SOCIEDAD ANÓNIMA (AUREUS S.A.) otorga PODER GENERAL PARA ASUNTOS
14. JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS a favor del siguiente profesional Abogado: GUSTAVO
15. EDUARDO INSFRAN ALBORNO con Matrícula de la Corte Suprema de Justicia N°
16. 12.548, domiciliado en la casa de la calle Dr. Gatti N° 1530 casi Julio Correa, Bo.
17. Mburukuja, de la Ciudad de Asunción, para que de manera individual en nombre y representación
18. de la empresa poderdante, intervenga y entienda en defensa de sus derechos e intereses y en todos los
19. asuntos que actualmente tenga o tuvieren en el futuro, en el que la conferente sea parte legítima como
20. parte actora o demandada o en cualquier otro carácter; intervenga en todos los asuntos, causas y
21. cuestiones judiciales, civiles, administrativas, contenciosas administrativas y/o laborales y/o de
22. cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción que al presente se hallen en curso, tengan pendiente o se
23. susciten en el futuro y en lo sucesivo, en las cuales la mandante sea parte como actora o demandada,
24. tercero interesado y/o coadyuvante o tenga algún interés o debe intervenir por cualquier motivo,
25. concepto o causa y en cualquier fuero o jurisdicción e inclusive en instancias administrativas. A tal

efecto, se le faculta para se presente, ante los Poderes Públicos, Ministerios, Municipalidades, Gobernaciones, Oficinas de COPACO, ESSAP, ANDE, y cualquiera otra Entidad Pública, Privada, Mixta o administrativa en general, como así también ante la Corte Suprema de Justicia, Fiscalías, Defensorías, los señores Jueces Tribunales y autoridades Judiciales, mediadores y otras instancias que correspondan, con toda clase de escritos, escrituras públicas, documentos, pruebas, testigos, informaciones sumarias y cuanto justificativo sean menester, así como también impugnen o tachen toda clase de escritos, escrituras, documentos, instrumentos públicos o privados, testigos, pruebas, entablen y contesten demandas de cualquier naturaleza, planteen o entablen contrademandas (reconvenciones) y las contesten, prorroguen y declinen jurisdicción, constituyan domicilios procesales y denuncien las reales, recusen a jueces, Miembros de los tribunales de Apelación de cualquier fuero, jurisdicción y circunscripción judicial del país, a los Miembros del Tribunal de cuentas, a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, los representantes del Ministerio Público y demás auxiliares de Justicia, participen en toda clase de audiencias, juicios orales, Mediaciones, cotejos de documentos, Reconocimientos de Firmas y exámenes periciales, Reconocimientos y/o constituciones judiciales, pongan y absuelvan posiciones en nombre de la mandante en toda clase de procesos, opongan y contesten, opongan y contesten excepciones, planteen y contesten traslados de incidentes de todo tipo, digan de nulidad o falsedad, recusen, e interpongan todo tipo de recursos en todos los procesos judiciales y administrativos y desistan de los mismos, novar obligaciones existentes, comprometan las causas en árbitros a derechos o amigables con designación de terceros para el caso de discordia o imposición de multas o sin ellas, desistan de la instancia y/o de la acción en cualquier fuero, instancia o jurisdicción, solicitar la concesión de cualquier tipo de medidas cautelares y contestar sus traslados ya sean embargos preventivos, ejecutivos, ejecutorios y/o definitivos, inhabiciones y sus cancelaciones, presten juramentos o cauciones juratorias, arraigos, fianzas, u otorguen toda clase de garantías, prestar o diferir juramentos o cauciones juratorias, arraigos, fianzas, u otorguen toda clase, efectuar cualquier acto o título oneroso o gratuito tendiente de





SERIE PJC-2022



ESCRIBANO : CARLOS ALBERTO INSFRAN OJEDA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 192

CARLOS ALBERTO INSFRAN OJEDA
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO No. 192
Tel. 447.452 - 604.205
Del Maestro N° 2808 c/ Cash Cabrera
Asunción, Paraguay



N° 000525860

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. constituir, transmitir, o renunciar o extinguir derechos reales sobre inmuebles, intimar desalojos o
2. desahucios, nombren toda clase de peritos contadores, tasadores, agrimensores, partidores, calígrafos,
3. traductores y otros, y objeten si fuere necesario sus conclusiones, interpelar, solicitar mensuras,
4. deslindes, fijar límites y marcarlas, propongan la designación de administradores de bienes,
5. escribanos públicos, rematadores, oficiales de justicia, soliciten compulsas de libros de contabilidad,
6. intervengan en juicios de amparo en carácter de actor o demandado, y las demás garantías
7. constitucionales, soliciten y/o evalúen diligencias preparatorias y/o cualquier tipo de diligencias,
8. exhortos, oficios, declaraciones de todo tipo, mandamientos, intimaciones, citaciones, requerimientos,
9. notas judiciales y/o administrativas, formular protestos y protestas, y protocolizar documentos sujetos
10. a esta formalidad, registrar contratos, solicitar testimonios, se allanen a todo tipo de demandas,
11. peticiones, sumarios administrativos y a otros actos o pretensiones judiciales o administrativas,
12. ofrecer, producir y/o diligenciar todo tipo de pruebas e informaciones y desistir de las mismas, tachar,
13. transigir o rescindir transacciones, lleven a remate bienes inmuebles, muebles, derechos y
14. semovientes o solicitar su adjudicación a nombre de la otorgante de la persona que ésta designe,
15. otorguen, acepten y firmen todos los instrumentos públicos y privados que para el mejor
16. cumplimiento de este mandato sean necesarios, nombren depositarios y acepten constituir a la
17. mandante en depositaria, nombrar inventariadores en los juicios en que sea parte y la representen en
18. tal carácter en esos juicios, requerir medidas conservatorias, producción de pruebas anticipadas,
19. compulsas de libros, hacer, aceptar e impugnar consignaciones y pagos, produzcan informaciones,
20. deduzcan terciarias, planteen interdictos y demás acciones posesorias, soliciten intervenciones de
21. terceros o intervengan como terceros, soliciten acumulación de procesos y/o acciones, intenten todos
22. los recursos legales, promuevan acciones o excepciones de inconstitucionalidad o inaplicabilidad de
23. resoluciones, normas legales, ley o doctrina legal, percibir créditos, haberes, rentas, arrendamientos y
24. cualquier suma de dinero o valores y dar recibos y carta de pago, solicitar orden de pago, extraer y/o
25. retirar cheque judicial de contaduría general de los Tribunales, solicitar homologación de acuerdos,



1. de subrogación de derechos y acciones, iniciar y/o pedir la ejecución de las Resoluciones Judiciales,
2. hacer o interrumpir prescripciones, conceder esperas o quitas y acordar términos, pedir convocatoria
3. de acreedores, declaratoria de quiebra o formar concursos civiles o especiales de sus deudores, y
4. asistir a juntas de acreedores en juicios de esa naturaleza, aceptar, observar o desaprobar, impugnar
5. concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes y de convenios y arreglos judiciales o
6. extrajudiciales, designar liquidadores, verificar y observar créditos y su graduación, intervengan en
7. procesos referidos o derechos intelectuales, marcarios, industriales y en todo tipo de procedimientos
8. vinculados a los intereses de la mandante y por ultimo acepten, otorguen y firmen todos los
9. documentos públicos y privados que requieran los actos para cuya realización se le autoriza lo mismo
10. que cualquier otra de cancelación declaratoria, ratificación y rectificación, soliciten finiquito de
11. juicios, pudiendo realizar cuantas gestiones, trámites y diligencias sean conducentes al mejor
12. desempeño del presente mandato que se confiere todo con relevación de costas y costos. LEO la
13. presente Escritura Pública a los comparecientes, quienes enterados de sus términos, manifiestan su
14. conformidad, aceptándola en todas sus partes por estar redactada en la forma convenida y la
15. **SUSCRIBEN**, de todo lo cual, del contenido de la presente Escritura Pública y de haber recibido
16. personalmente la declaración de voluntad de los comparecientes, doy fe.- FIRMADO:
17. CHRISTHIAN FERNANDO DOUTRELEAU CAMAYO - GUSTAVO SACCARELLO JARA,
18. ANTE MÍ: CARLOS ALBERTO INFRÁN OJEDA, NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO,
19. TITULAR DEL REGISTRO N° 192, LLEVA LA HOJA DE SEGURIDAD N° 226917 SERIE
20. PJD.-----

-----/// CON...///





CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY**



Compromiso con la gente

**HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL**

SERIE PJD-2022



ESCRIBANO : CARLOS ALBERTO INSFRAN OJEDA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 192

Nº 000226917

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 14
folio 49 y sgtes. del Protocolo de la División COMERCIAL
B
Sección " " del Registro Notarial Nº CIENTO NOVENTA Y DOS
ASUNCION
con asiento en
y autorizada por CARLOS ALBERTO INSFRAN OJEDA
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
en el carácter de de dicho Registro,
PRIMERA LOS INTERESADOS
expido esta copia para
-CUATRO-
 a los días del mes
NOVIEMBRE DOS MIL VEINTE Y DOS.-
de del año.

re
CARLOS ALBERTO INSFRAN O.
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO No. 192
Tel. 447.437.604.205
Del Maestro Nº 2838 c/ Chel. Cabrera
Asunción - Paraguay

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.



Para conocer la
validez del
documento,
verifique aquí.

